

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA CONTRACTUAL

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 03/2022/CCE Asesoramiento comercial

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO: La realización del servicio "Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri"

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Presidente y la Secretaria de Behargintza Basauri-Etxebarri

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN por la cual se autoriza la prórroga del contrato de servicio de Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- En fecha 18 de octubre de 2022 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación del servicio de "Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri" mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2.- El 22 de diciembre de 2022 el Órgano de Contratación resolvió adjudicar a la mercantil SERGALU 21, S.L., provista de NIF B95386538, el servicio que tiene por objeto el "Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri", correspondiente al Exp 03/2022/CCE Asesoramiento comercial, estableciéndose que:

- El plazo de ejecución de la prestación del servicio comenzará el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2023, pudiendo prorrogarse anualmente y hasta un máximo de otros tres años por mutuo acuerdo entre las partes, previa solicitud escrita de la empresa adjudicataria remitida a Behargintza Basauri-Etxebarri con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento, y debiendo recaer al efecto acuerdo expreso del Órgano de Contratación, que será comunicado a la empresa adjudicataria en un plazo máximo de treinta días desde la recepción de la solicitud de prórroga.
- La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no excederá de cuatro años.
- El precio unitario será de sesenta y cinco euros (65 €) por cada hora presencial de asesoramiento comercial a personas emprendedoras y microempresas, más trece euros con sesenta y cinco céntimos de euro (13,65 €) en concepto de IVA, y con un plazo de ejecución anual.

- Previéndose la ejecución de 500 horas de asesoramiento comercial durante el periodo de ejecución del contrato, el precio estimado del mismo, y gasto presupuestario autorizado, asciende a treinta y dos mil quinientos euros (32.500 €), más seis mil ochocientos veinticinco euros (6.825 €) en concepto de IVA.

3.- El día 3 de septiembre de 2024 se ha recibido solicitud de prórroga contractual respecto del contrato suscrito el 30 de diciembre de 2022, para su ejecución durante el periodo que abarca del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por parte de la entidad adjudicataria SERGALU 21, S.L., atendiendo a lo expresamente establecido en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- El Coordinador de BHG gestiona la solicitud de prórroga contractual recibida, para el periodo que abarca del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, emitiendo informe favorable a la misma de fecha 4 de septiembre de 2024.

Por todo ello, en virtud de la competencia que corresponde a este Órgano de Contratación dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- AUTORIZAR la prórroga del contrato suscrito el 30 de diciembre de 2022 con la empresa **SERGALU 21, S.L.**, para la realización del servicio "Asesoramiento comercial dirigido a personas emprendedoras y microempresas de Basauri y Etxebarri", durante el periodo que abarca del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, quedando cuantificado el precio durante el periodo de prórroga en sesenta y cinco euros (65 €) por cada hora presencial de asesoramiento comercial, más trece euros con sesenta y cinco céntimos de euro (13,65 €) en concepto de IVA, en base a lo expresamente establecido al respecto en las cláusulas 2ª y 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Previéndose la ejecución de 500 horas de asesoramiento comercial durante el periodo de ejecución del contrato, el precio estimado del mismo, y gasto presupuestario autorizado, asciende a **treinta y dos mil quinientos euros (32.500 €)**, más seis mil ochocientos veinticinco euros (6.825 €) en concepto de IVA.

Segundo. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, procediéndose a **PUBLICAR** la presente resolución en el Perfil de Contratante de BHG.

En Basauri a 6 de septiembre de 2024

Los titulares del Órgano de Contratación:

Andoni Gento Logroño
Presidente

Ruth Martínez Sánchez
Secretaria